

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	#PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	76-520-31-05-002-2019-00224-02	LEMY MEJÍA MIRANDA Y OTROS	INGENIO PROVIDENCIA S.A. Y OTROS	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Se acepta el desistimiento que del recurso de apelación formulado contra el auto de pruebas 1037 del 24 de agosto de 2023, presenta el apoderado judicial de la sociedad llamada en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	655	4/12/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
2	76-520-31-05-001-2017-00485-01	SEVERO MONTAÑO BAZAN Y OTROS	MANUELITA S.A.	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Se acepta el desistimiento que del recurso de apelación formulado contra la sentencia de primera instancia, presenta la apoderada judicial de la parte actora, ÚNICAMENTE FRENTE AL DEMANDANTE ISMAEL IGNACIO MORENO, debiéndose continuar el trámite de abzada en relación con los demás demandantes	656	4/12/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
3	76-147-31-05-001-2020-00145-01	GLORIA INES GOMEZ RIAÑO	PORVENIR	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Come traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	657	4/12/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
4	76-834-31-05-001-2021-00081-01	LUCIO HERNANDO PANTOJA ROSERO	COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Come traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	613	4/12/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
5	76-109-31-05-003-2021-00121-01	MARIA ENCARNACION ARTEAGA AVILA	CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO Y OTRO.	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO.- CONFIRMAR el numeral primero de la parte resolvente del auto interlocutorio No. 380 del 12 de julio de 2023, por el cual el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura (V). SEGUNDO.- REVOCAR el numeral segundo de la parte resolvente del auto interlocutorio No. 380 del 12 de julio de 2023, objeto de apelación, para en su lugar DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCION PREVIA DE INEPTA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES. TERCERO.- En consecuencia lógica, REVOCAR el numeral tercero del mismo apartado del auto apelado, para que el proceso continúe con base en la demanda presentada antes del profirimiento del auto atacado. CUARTO.- COSTAS de segunda instancia a cargo del apelante vencido y a favor de la parte actora. Se señala la suma de \$200.000.00, por agencias en derecho. QUINTO.- NOTIFIQUESE por anotación en estado electrónico.	072	5/12/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
6	76-520-31-05-003-2016-00108-01	CIELO ROSA PADILLA Y OTROS	SERVICIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Ltda	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: NO REPONER el auto interlocutorio No. 062 del siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)... y, en consecuencia, CONCEDER el recurso subsidiario de queja ante el inmediato Superior. SEGUNDO: Por Secretaría de la Sala, REMÍTASE copia del expediente electrónico a la Corte Suprema de Justicia para que se surta el recurso de queja.	075	5/12/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>

Consulte los detalles de la Sala Laboral de esta colaboración dando clic aquí.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 06 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, teléfax: 2375524- 2375525  
 Correo electrónico: sstlabbuga@cerudj.ramajudicial.gov.co.

  
 LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO  
 Secretaria